ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR INTERNO DELEGADO

HACE CONSTAR

De acuerdo al Contrato de prestación de servicios profesionales N° 132 del 18 de marzo de 2024, suscrito con la empresa MR ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., con NIT 900711442; representada legalmente por el señor(a) MAURICIO ANDRÉS RAMÍREZ ESPITIA, identificado con cédula de ciudadanía 79.699.219, expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es "*Prestación de servicios profesionales de apoyo y acompañamiento a la implementación de estrategias para la gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda municipal*"; el Municipio de Girardota adeuda al citado contratista la suma de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($101.707.300,80) cobrado en la Factura de Venta Nº FE 134. Pago correspondiente al 20% del valor del contrato por concepto de pago anticipado; debido a que el día 18 de marzo de 2024 se perfeccionó el contrato tal y como consta en la minuta del contrato y en la aceptación del mismo a través de la plataforma SECOP II.

Girardota, 21 de marzo de 2024

JAVIER ALBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Supervisor